

Santo Domingo, D.N 15 de noviembre 2019

Señor Gabriel Castro González Superintendente Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue Ciudad

Atención: Sra. Olga Nivar, Directora de Oferta Pública

Referencia: Hecho relevante

Límite de Liquidez del Fondo de Inversión Abierto Plazo Mensual Dólar

(SIVFIA-019)

Estimados señores,

Luego de saludarles, la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN UNIVERSAL, S. A. (AFI UNIVERSAL), inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-009, en calidad de gestora del Fondo de Inversión Abierto Plazo Mensual Dólar (el Fondo) inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIA-019, y en cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, los artículos 27 y 28 del Reglamento de aplicación de la Ley del Mercado de Valores promulgado mediante el Decreto No. 664-12, el artículo 84 párrafo II literal g) de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión (R-CNV-2017-35-MV), y el artículo No. 2.5.5 del Reglamento Interno del Fondo, tiene a bien informar como Hecho Relevante que el límite mínimo de liquidez del tres por ciento (3%) del patrimonio del fondo el catorce (14) de noviembre del 2019 se estableció por debajo del requerido por lo que compete a AFI Universal informar a la Superintendencia de Valores el hecho ocurrido al día hábil siguiente. No obstante, hacemos mención de que el mismo se debe a causas no atribuibles a la Administradora, y dentro de los próximos 30 días calendario este límite será adecuado.

Se despide atentamente,

FI UNIVERSAL.

Rafael Mejía Laureano Director Inversiones